

PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA (PNTD)

Jornadas de Formación Técnica de Especialización y Seguimiento dentro del Proyecto del PNTD de la RFEA

1. Presentación: AMBICIÓN PLUS 32

1.1 Una Nueva Visión para la Tecnificación y el Alto Rendimiento Deportivo

El atletismo español afronta un momento clave de evolución. Tras los logros alcanzados con "Aspiración 2030", la RFEA da un paso más con "Ambición Plus 32", una estrategia que, dentro del Plan Estratégico "Visión 32", refuerza el desarrollo del talento, mejora la estructura deportiva y moderniza sus programas deportivos.

Para alcanzar los objetivos deportivos planteados para los Juegos Olímpicos de 2032 y posteriores, se ha puesto en marcha la Estrategia Deportiva de la RFEA "Ambición Plus 32", esta nueva hoja de ruta integra la consolidación de los diferentes programas deportivos, la optimización de procesos de identificación de talento, el uso de tecnología dentro de un modelo de cooperación sólido entre la RFEA, Federaciones Autonómicas, clubes y núcleos de entrenamiento.

1.2 El Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (PNTD)

Como pieza clave de esta estrategia, el PNTD estructura un itinerario de formación para atletas Sub-16 y Sub-18, guiándolos desde la detección del talento hasta el alto rendimiento. Además, fortalece la formación de entrenadores, asegurando una tecnificación alineada con los estándares de rendimiento actuales.

Los pilares fundamentales del PNTD son:

1. Innovación en el alto rendimiento: Aplicación de herramientas tecnológicas y análisis de datos para optimizar el rendimiento.
2. Desarrollo integral del atleta: Enfoque que combina rendimiento deportivo con bienestar físico, mental y social.
3. Optimización del itinerario deportivo: Seguimiento estructurado desde la tecnificación hasta la élite.
4. Formación especializada de entrenadores: Capacitación continua y metodologías avanzadas.
5. Impacto social y sostenibilidad: Fomento de valores como la inclusión y el compromiso con la comunidad.

1.3 Cooperación con las Federaciones Autonómicas: Clave del Éxito

El éxito de programa depende de una colaboración estrecha entre la RFEA y las Federaciones Autonómicas. Estas últimas son fundamentales en la identificación, formación y seguimiento de los atletas en sus primeras etapas, garantizando una tecnificación eficiente y coordinada en todo el territorio nacional.

Para reforzar esta cooperación, el PNTD impulsa programas conjuntos con las Federaciones Autonómicas, asegurando una transición fluida desde la base hasta la élite y una mejora continua en la formación de entrenadores y en la infraestructura de tecnificación.

1.4 Jornadas de Formación Técnica de Especialización y Seguimiento

Como parte de este modelo, la RFEA y las Federaciones Autonómicas desarrollan un programa de Jornadas de Formación Técnica para **jóvenes atletas destacados y sus entrenadores**. Estas jornadas, organizadas por especialidades y bajo criterios comunes, permiten un seguimiento estructurado de los atletas en su fase de especialización y un refuerzo en la capacitación de entrenadores.

Con esta estrategia conjunta, se amplía el impacto del programa, involucrando a más atletas y entrenadores y consolidando un modelo de tecnificación eficiente y bien estructurado.

1. OBJETIVOS

El primer objetivo estratégico del PNTD es la identificación, seguimiento y desarrollo de los jóvenes talentos atléticos desde que destacan en el ámbito autonómico, hasta que lleguen a formar parte del equipo nacional. Para ello los entrenadores especializados de la RFEA asistentes a cada jornada, realizarán un informe identificando aquellos atletas con potencial para su seguimiento.

El segundo objetivo estratégico del PNTD es ayudar al desarrollo de los entrenadores personales de los atletas participantes en aquellas materias técnicas referidas a las edades contempladas en el PNTD.

Como objetivos específicos se establecen:

- Posibilitar la formación integral del atleta, reforzando su desarrollo tanto atlético, como personal y académico.
- Conocer a los atletas y a sus entrenadores, su entorno de trabajo y desarrollo personal y atlético.
- Mejora del nivel técnico de los entrenadores y de los atletas.
- Hacer un seguimiento/tutorización personalizada del desarrollo deportivo de los atletas más destacados y sus entrenadores.
- Crear un marco de comunicación con las FFAA y el núcleo entrenador-atleta para un correcto seguimiento.
- Mejora de la calidad del entrenamiento y de la progresión de los jóvenes atletas.
- Complementar la formación federativa y capacitación de los entrenadores participantes.
- Desarrollar acciones de Tecnificación de la RFEA, junto con las FFAA.
- Alineado con las políticas del CSD y el Plan estratégico de la RFEA, uno de los objetivos es aumentar la participación de más mujeres entrenadoras en este programa PNTD.

Estos objetivos reflejan el compromiso del PNTD con el desarrollo sostenible del atletismo, reforzando la preparación de atletas y entrenadores para competir y prosperar en el escenario nacional e internacional.

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS

2.1. Participantes

- Criterios de Igualdad.

La equidad es fundamental en las Jornadas del PNTD. Es imperativo que todas las solicitudes cumplan con los criterios de igualdad de oportunidades. Las FFAA deben esforzarse por asegurar una representación equitativa de género entre atletas y entrenadores, siempre que sea viable.

- Convocatoria de atletas

Las Jornadas del PNTD van dirigidas sólo a los atletas de nacionalidad española de las categorías **sub-16 y sub-18 con mayor potencial y a sus entrenadores personales.**

Todos los atletas participantes deben tener licencia autonómica o nacional para la temporada 2025 y **con un nivel deportivo destacado y que sean de interés**, para una actividad de tecnificación, **no de iniciación.**

Las FFAA serán las encargadas de remitir a la RFEA para su aprobación, la propuesta de lista de atletas convocados en función del límite máximo establecido previamente por la RFEA.

Además, la RFEA podrá convocar, de acuerdo con las FFAA, tanto a los atletas como a los entrenadores que considere oportunos, siempre y cuando den cumplimiento a los criterios establecidos para la participación en la actividad.

Las FFAA deberán considerar e invitar a aquellos clubes y escuelas que tengan grupos destacados de la especialidad desarrollada en la Jornada.

Para poder optimizar el funcionamiento de las actividades y ofrecer una buena experiencia formativa, podrán participar hasta un máximo de 8 atletas por grupo en actividades de las especialidades de concursos y pruebas combinadas (excluidas las jornadas de pruebas combinadas destinadas a pruebas de carreras), y hasta un máximo de 15 atletas por grupo en especialidades de carreras.

- Convocatoria de entrenadores personales y de interés federativo

La RFEA considera que la presencia del entrenador personal es un factor prioritario y esencial en las jornadas para las que han sido convocados atletas y entrenadores. A menos que exista una causa justificada, se espera que tanto el atleta como su entrenador personal estén presentes en las jornadas o eventos programados.

Todos los entrenadores personales convocados **deberán tener licencia de entrenador en vigor.**

Esta política puede tener varios propósitos, como garantizar que los atletas reciban la asesoría adecuada, el apoyo y la supervisión de su entrenador personal durante las competiciones o entrenamientos importantes. Además, la presencia del entrenador personal puede ayudar a mantener un ambiente profesional y de alto rendimiento en las jornadas organizadas por la RFEA.

Adicionalmente, podrán participar en las Jornadas aquellos entrenadores con licencia en vigor que las FFAA consideren de interés para la especialidad en su ámbito autonómico para las categorías sub-16 y sub-18.

Las FFAA serán las encargadas de remitir a la RFEA para su aprobación, la propuesta de lista de entrenadores convocados en función del límite máximo establecido previamente por la RFEA.

Para la promoción de la formación y capacitación de entrenadoras, la RFEA podrá adicionalmente invitar a un máximo de 3 entrenadoras en cada una de las Jornadas.

Todos los entrenadores personales e invitados que participen en las Jornadas deberán de aportar previamente a la jornada a través de este [enlace](#), el certificado de haber realizado el curso de [Salvaguarda de la World Athletics](#) (Curso Conceptos Básicos de Salvaguardia) Si no hacen este trámite hasta el martes anterior a la jornada no podrán participar en ella. Siempre que no lo hubieran presentado anteriormente.

2.2. Personal y funciones

- **Entrenador Especializado:** Entrenador designado por la RFEA con experiencia y conocimientos especializados que se correspondan con los contenidos que se desarrollen en cada una de las Jornadas. Su función será la de impartir las sesiones teóricas y prácticas sobre los contenidos propuestos, además de orientar y asesorar a los entrenadores y atletas participantes en las Jornadas.

Todos los entrenadores especializados **deberán tener** el certificado del curso de [Salvaguarda de la World Athletics](#) (Curso Conceptos Básicos de Salvaguardia).

El Área de Desarrollo se encargará de contactar con los Entrenadores Especializados propuestos por las federaciones autonómicas para el desarrollo de la Jornada, de igual modo, es el Área de Desarrollo, el que aprobará y designará el ponente invitado o el atleta como demostrador. Por ello se pide que no se contacte con los posibles entrenadores especializados antes de proponerlos a la RFEA.

La RFEA podrá designar un Entrenador Especializado diferente al propuesto, previo acuerdo con la federación autonómica, por razones técnicas o de disponibilidad del Entrenador Especializado propuesto por la federación autonómica.

Excepcionalmente, previa solicitud y justificación técnica de la federación autonómica, y aprobación por parte de la Dirección Deportiva de la RFEA, podría autorizarse y designar como Entrenador Especializado para una Jornada un entrenador no incluido en el listado.

- **Ponente invitado (opcional):** Solicitado por la FFAA y autorizada por la RFEA, que participará en la Jornada aportando su conocimiento y experiencia deportiva, como fuente de motivación para los jóvenes atletas; o sus conocimientos especializados en ámbitos concretos y de utilidad para el desarrollo integral de los atletas. Estas charlas irán dirigidas para los atletas participantes.

Se distinguen dos tipos de ponente invitado:

- Atleta de nivel nacional, relevante en el ámbito autonómico o local, relacionado con la especialidad de la Jornada. Su función será compartir sus experiencias, sus inicios y trayectoria en el Atletismo, así como poder participar en el desarrollo de la sesión practica con los atletas convocados.
- Experto en algún área o ámbito de interés complementario al desarrollo del rendimiento deportivo para los atletas convocados.

Deberá aportar una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales con una antigüedad inferior a 6 meses y el [documento firmado](#) aceptando los [protocolos de Salvaguarda y Protección de la RFEA](#). Además, debe tener realizado el curso de [Salvaguarda de la World Athletics](#) (Curso Conceptos Básicos de Salvaguardia), obteniendo el certificado de haber realizado el curso, y enviar a la RFEA los documentos en este [enlace](#).

Una vez autorizados, tanto el Entrenador Especializado como el Ponente Invitado, **debe ser la federación autonómica la que coordine su participación, lugar y horario de la jornada.**

- **Coordinador de la Jornada:** Persona designada por la Federación Autonómica, con el certificado del curso de [Salvaguarda de la World Athletics](#), preferentemente un entrenador, con la función de coordinar todas las actividades de la Jornada, siendo responsable de:
 - Reserva y gestión del uso de la instalación donde se celebre la jornada y otros anexos necesarios (por ejemplo: aula o sala de reuniones, etc.) en coordinación con la Federación Autonómica.
 - Gestión y control de la idoneidad y cantidad suficiente de material necesario de acuerdo con el entrenador especializado designado.
 - Supervisión, recepción y control de asistencia de los participantes en la Jornada.
 - Recabar información a los participantes para realizar el listado a enviar a la RFEA.
 - Supervisión del desarrollo de las actividades dentro de los horarios programados.
 - Atender, si fuera necesario, a los atletas participantes en la primera parte de la jornada y organizar actividades e información para ellos.
 - Informar a los atletas, entrenadores y el resto de los asistentes a la jornada, sobre las Políticas de Salvaguarda y Protección de la RFEA, los derechos y deberes de los deportistas y todos aquellos aspectos incluidos en la Ley del Deporte en cuanto a lo discriminación de personas que toman parte en el deporte por su condición sexual, raza, religión o condición social.
 - Supervisión, si fuera necesario, del cumplimiento de las medidas sanitarias que pudieran estar vigentes.
 - Atención de las posibles contingencias que puedan surgir durante el desarrollo de la Jornada.
 - Realizar y enviar a la RFEA, de acuerdo con la federación autonómica, un informe con la valoración de la jornada realizada, junto al listado de participantes.
 - Actuar como **Delegado de Salvaguarda y Protección de la RFEA con las siguientes funciones:**
 - Revisar el cumplimiento de las políticas y normativas RFEA de Salvaguarda y protección de los menores participantes.
 - Asegurarse que todos los menores conocen los canales de denuncia y como accionarlos correctamente.
 - Proteger el bienestar de los menores que participan en el programa y protegerlos de cualquier daño.
 - Identificar y rechazar las malas prácticas, adoptando las medidas que sean necesarias para cambiarlas.
 - Revisar que no se producen comportamientos de riesgo, y en su caso adoptar las medidas necesarias para evitarlos.

Si el coordinador de una jornada posee una licencia nacional de atletismo como entrenador, monitor o juez, deberá subir en este [enlace](#), hasta el martes previo a la jornada, el certificado que acredite la realización del curso de Salvaguarda de la World Athletics (Curso Conceptos Básicos de Salvaguarda), siempre que no lo hubieran presentado anteriormente.

En caso de no contar con una licencia nacional de atletismo como entrenador, monitor o juez, para poder ejercer como coordinador deberá presentar, antes del martes anterior a la jornada, los siguientes documentos:

- Certificación negativa del Registro Central de Delitos Sexuales, con una antigüedad inferior a seis meses.
- Documento firmado de aceptación de los protocolos de Salvaguarda y Protección de la RFEA. [Enlace](#)
- Certificado de haber completado el curso de Salvaguarda de la World Athletics (Curso Conceptos Básicos de Salvaguarda). [Enlace](#)

Estos tres documentos deberán enviarse a la RFEA a través de este [enlace](#).

2.3. Aspectos Generales sobre la Organización de las Jornadas

- Las Jornadas se deben programar prioritariamente en fines de semana que no coincidan con festivos nacionales al objeto de facilitar la participación de atletas y entrenadores.
- Las FFAA deben evitar la programación de estas jornadas en fines de semana de competiciones nacionales que implique la participación de atletas de categorías sub-16 y sub-18, además de actividades RFEA como la Asamblea General RFEA o las jornadas del Club de Entrenadores.
- La política establecida indica que las FFAA no pueden programar dos o más jornadas de pruebas de la misma especialidad en el mismo día cuando esto implique la participación de los mismos entrenadores y atletas. En lugar de hacer coincidir estas jornadas en el mismo día, se priorizará la organización de las jornadas en días diferentes.

2.4. Estructura de la Jornada

Las Jornadas tendrán una duración de un día y se realizarán dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. La Jornada incluirá tres partes:

- Formación teórica con los entrenadores.
- Formación complementaria o charla de inspiración con los atletas.
- Sesiones prácticas con los atletas y entrenadores.

Las Jornadas serán dirigidas por los Entrenadores Especializados designados por la RFEA.

Horario sugerido	Actividad	Contenidos
9:45	Recepción de Entrenadores	Recepción de los entrenadores por parte del coordinador de la Jornada.
10:00 a 11:15	Sesión teórica	Sesión teórica del Entrenador Especializado sobre los contenidos programados, dirigida a los entrenadores.
11:15	Recepción de atletas	Recepción de los atletas por parte del coordinador de la Jornada.
11:30 a 13:30	Sesión practica 1	Sesión que abordará la aplicación práctica de los contenidos tratados en la sesión teórica.
14:00 a 15:30	Comida y descanso	
15:30 a 16:45	Charla para atletas y entrenadores	Charla inspiradora dirigida a los atletas , ya sea por parte de un ponente invitado o el entrenador especializado. Tras ésta, si es breve, se puede contemplar una revisión de la sesión práctica de la mañana por parte del entrenador especializado, ya sea para atletas y entrenadores o sólo para éstos últimos.
17:00 a 18:30	Sesión práctica 2	Continuación de la aplicación práctica .
18.30	Clausura	Finalización de la jornada.

Se valorará la posibilidad de ampliar la duración de algunas jornadas, previa solicitud y acreditación justificada de las Federaciones Autonómicas, al objeto de poder profundizar en los contenidos y conocer mejor a los atletas y a sus entrenadores. Esta ampliación de jornadas podría suponer la necesaria pernoctación de los participantes que residan a una distancia mayor de 50 km del lugar de celebración de la jornada. En el caso que haya pernoctaciones deberán de cumplir rigurosamente la normativa actual sobre protección de menores y jóvenes incluidas en la normativa de [Salvaguarda y Protección de la RFEA](#).

La normativa establece que es posible solicitar la realización de jornadas conjuntas con atletas y entrenadores de varias FFAA, especialmente aquellas que estén geográficamente cercanas, cuando en cada una de esas

FFAA no haya una gran densidad de participantes para llevar a cabo una jornada en su ámbito autonómico individualmente.

Además, la RFEA tiene la facultad de proponer jornadas a una federación autonómica o incluso jornadas conjuntas a varias federaciones que estén geográficamente cercanas. Esto permite una mayor flexibilidad en la organización de eventos y competiciones, fomentando la colaboración entre diferentes entidades deportivas y facilitando la participación de atletas y entrenadores en las jornadas correspondientes.

En resumen, estas disposiciones buscan optimizar la organización de estas jornadas y la participación de atletas y entrenadores, teniendo en cuenta la proximidad geográfica y la densidad de participantes en cada FFAA o federación autonómica.

2.5. Contenidos de las Jornadas

En las solicitudes de las Jornadas, las FFAA deben proponer el objetivo para la especialidad solicitada y los contenidos que quieran que se desarrollen en función del nivel de los atletas previstos de acuerdo con los objetivos del PNTD relacionados con la Tecnificación. Tras la propuesta de la federación autonómica, tanto el objetivo como los contenidos que se desarrollarán en las Jornadas serán consensuados con la Dirección Deportiva de la RFEA. En determinadas circunstancias, la RFEA podrá sugerir desarrollar objetivos específicos de carácter técnico en alguna de las jornadas.

2.6. Información sobre el procedimiento de adscripción y solicitud de jornada.

Todas las FFAA que quieran adscribirse al PNTD, deberán rellenar el formulario de adscripción al Programa del Plan Nacional de Tecnificación Deportiva, **hasta el 24 de febrero de 2024**.

- a. Las Jornadas se desarrollarán dos bloques:
 - i. Bloque 1: Entre el sábado del 12 de abril al 20 de julio.
 - ii. Bloque 2: Entre el sábado 13 de septiembre al domingo 30 de noviembre de 2025.

Las FFAA que deseen organizar jornadas dentro del PNTD deberán completar el formulario telemático, siendo el plazo de solicitud para el primer fin de semana, 12 y 13 de abril el **28 de febrero de 2025**. El resto de solicitudes deberán ser enviadas al menos con una antelación de **45 días** a la fecha de realización de la jornada.

La fecha límite para solicitar Jornadas en el bloque 2 será el **17 de octubre** para aquellas programadas del **29 y 30 de noviembre**.

2.7. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de los atletas participantes en las Jornadas se centrará en la identificación de potenciales atletas y entrenadores que pudieran formar parte en un futuro del equipo nacional.

Los coordinadores designados por las FFAA, de acuerdo con éstas, deberán realizar un informe con la valoración de la cada una de las jornadas realizadas, junto al listado de participantes. Para ello los coordinadores deberán rellenar un formulario online que se le facilitarán, bien directamente o a través de las FFAA, con los datos de cada jornada. Este informe deberá ser cumplimentado en el plazo máximo de 15 días a la dirección técnica del PNTD.

2.8. Salvaguarda y Protección de Menores

La Política de Salvaguarda y Protección de Menores son un objetivo fundamental de la RFEA que busca crear un entorno seguro y positivo para todos los que participan en la comunidad del atletismo, especialmente los menores de edad. Esta política tiene como objetivo prevenir y proteger contra el acoso, el abuso y la explotación en todas las actividades relacionadas con el atletismo.

En caso de que algún participante necesite ponerse en contacto con la Delegada de Protección de la RFEA para informar un incidente o inquietud relacionada con la salvaguarda y protección de menores, se proporciona un correo electrónico específico para este propósito. (aandres@rfea.es)

La RFEA está comprometida en tomar medidas adecuadas y garantizar que se aborden de manera efectiva todas las preocupaciones relacionadas con la seguridad y el bienestar de los menores en el contexto del atletismo.

Es importante que todas las partes interesadas, incluidos entrenadores, atletas, padres y personal involucrado, estén al tanto de esta política y se involucren activamente en la creación de un entorno seguro y protector para los menores que participan en el deporte del atletismo. Esto contribuye a promover un ambiente deportivo saludable y respetuoso para todos los involucrados.

2.9. Advertencia imágenes de menores

La difusión de imágenes de los atletas menores de edad está protegida, y su uso cualquiera que sea su finalidad debe en todo caso ser autorizada expresamente por la RFEA. Su uso o publicación no autorizada ya sea en RRSS o en cualquier otro tipo de medio se encuentra EXPRESAMENTE PROHIBIDA, siendo responsable el autor de cualquier infracción que dicho uso pudiera conllevar.

Ana Ballesteros
Directora del Área Legal y Recursos Humanos.

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.